



MEJORAR LA EXPERIENCIA DE NUESTRO CLIENTE

AGILIDAD



MEJORAR PROCESOS INTERNOS

EFICIENCIA























# Puntualidad y Asistencia

- +ESTRATEGIA
  - + DISCIPLINA
    - +SACRIFICIO

ÉXITO!







### Lineamientos disciplinarios de Puntualidad y Asistencia

### **Puntualidad**

Horario de entrada: Lunes a viernes: 7:00 am o 8:00 am de acuerdo a lo establecido.

Puntualidad: se entiende iniciando sus labores a la hora establecida de entrada, se recomienda llegar unos minutos antes a la empresa.

Es considerado indisciplina la impuntualidad como abandonar tus labores en tu horario de trabajo.







## Lineamientos disciplinarios de Puntualidad y Asistencia

De acuerdo al Reglamento Interior del trabajo de ECN, la empresa podrá tomar medidas disciplinarias en caso de existir retardos e inasistencias:

- Si existe un retardo dentro de un periodo de quince días, Líder y colaborador llegaran a un compromiso verbal
- Si se acumulan 2 retardos dentro de un periodo de quince días será motivo de suspensión de 50% del premio de puntualidad, como también se realizará una carta compromiso
- Si se acumulan 3 retardos dentro de un periodo de quince días, será motivo de suspensión de 100% del premio de puntualidad, como también se realizará una carta compromiso
- Si se acumulan 4 retardos dentro de un periodo de quince días, será motivo de suspensión de 100% como también se aplicará el descuento de falta injustificada (descuento del día de trabajo), y se levantará un Acta Administrativa
- 5 o más retardos dentro de un periodo de quince días será suspensión laboral bajo al lineamiento que líder solicite, serán aplicado el descuento de faltas injustificadas y se suspenderá el premio de puntualidad y asistencia, como también se levantará un Acta Administrativa





# Colaboradores de excelencia en puntualidad

En caso de los colaboradores con expediente de excelencia de puntualidad se tomará los siguientes criterios:

#### Mensual

<ul> <li>Puntualidad Excelente</li> </ul>	100% puntualidad/mes	(0 retardos)
<ul> <li>Puntualidad Muy Buena</li> </ul>	95% puntualidad/mes	(1 retardo)
<ul><li>Puntualidad Buena</li></ul>	90% puntualidad/mes	(2 retardos)

#### **Semestral**

<ul> <li>Puntualidad excelente</li> </ul>	>96% puntualidad/semestral	≤ 5 retardos
<ul> <li>Puntualidad muy buena</li> </ul>	>93% puntualidad/semestral	≤8 retardos
<ul><li>Puntualidad buena</li></ul>	>90% puntualidad/semestral	≤12 retardos
<ul><li>Puntualidad baja</li></ul>	>88% puntualidad/semestral	≤ 14 retardos

•Cuando un colaborador con expediente de excelencia en puntualidad, acumula máximo dos retardos en un periodo de quince días se llegará a un compromiso verbal líder-colaborador; si incide en un tercer retado será motivo de suspensión de 100% del premio de puntualidad

•Cuando un colaborador se encuentra en el estatus de <u>puntualidad baja</u> omitimos compromiso verbal y se suspenderá el 100% del premio de puntualidad





## Lineamientos disciplinarios de Puntualidad y Asistencia

#### **Asistencia**

- Falta justificada sin goce de sueldo NO se suspenderá premio de puntualidad (3 días en el año).
- Falta injustificada se aplicará el descuento del día no laborado.
- 3 días continuos será casual de rescisión de contrato sin derecho al premio de puntualidad y asistencia.
- 1 día injustificado > Sin goce de sueldo > 50% premio de asistencia > Compromiso Verbal
- 2 días injustificados > Sin goce de sueldo > 100% premio de asistencia > Carta compromiso
- 3 días injustificados > Sin goce de sueldo > 100% premio de asistencia > Carta Administrativa
- 4 días injustificados > Sin goce de sueldo > 100% premio de asistencia y puntualidad > Carta

#### Administrativa

5 días injustificados > Rescisión de contrato, sin derecho al premio de puntualidad y asistencia







# Días otorgados por ECN

#### Medio día

- Día de muertos
- Día de las madres
- Miércoles de Semana Santa
- 24 de Diciembre
- 31 de Diciembre

### Día completo

- Jueves y viernes de semana santa
- Día de la Romería 1 día en Guadalajara
- Permiso por enfermedad 3 días
- Fallecimiento de un familiar 4 días
- Casamiento 3 días
- Cumpleaños 1 día (durante ese mes)
- Permiso personal: el colaborador ECN podrá contar con 1 permiso personal en un período de 6 meses (es decir, 2 al año) y el líder inmediato determinará si será con goce o sin goce de sueldo.







## Días de asueto por ley

- Paternidad 5 días
- Maternidad 42 días prenatales/42 días posnatales
- 5 Febrero (Día de la Constitución)
- 21 de marzo (Natalicio de Benito Juárez)
- 1 de mayo (Día del trabajo)
- 16 de Septiembre (Independencia de México)
- 20 de Noviembre (Revolución Mexicana)
- 25 de Diciembre (Navidad)
- 1 Enero (Año nuevo)









# Vacaciones

Antigüedad (Años)	Días de vacaciones
1	10
2	10
3	12
4	14
5-9	16
10-14	18
15-19	20
20-24	22
25 ó +	25







### Descansos

Por día de descanso laborado: En este caso, es bajo el siguiente esquema:

✓ Sábado y Domingo laborado equivale a 1 día de descanso con goce de sueldo.

Para Proyectos y/o Servicios Regulares (son labores del día a día), el colaborador no deberá acumular más de 4 días de descanso en un período de 14 días.

Para el Departamento de Proyectos y Servicio bajo esquema de Puestas en Marcha y/o Contratos:

### Por días de descanso laborado o regular:

- ✓ Puesta en marcha corta de 10 continuos, (con 12 hrs. de trabajo) se acumulan 3 días de descanso con goce de sueldo y se deberán tomar al día 11.
- ✓ Puesta en marcha prolongada máximo 14 días continuos (con 12 hrs. de trabajo), se acumulan 7 días de descanso con goce de sueldo y se deberán tomar al día 15.
- ✓ Puesta en marcha prolongada máximo 21 días continuos (con 10 hrs. de trabajo), se acumulan 7 días de descanso con goce de sueldo y se deberán tomar al día 22.







#### Por día de asueto laborado:

- ✓ 2 días de descanso con goce de sueldo para día de asueto de ley laborado.
- √ 1 día de descanso con goce de sueldo para el día de asueto de costumbre laborado (otorga la empresa).

#### En viajes terrestres:

Todo el personal de ECN que tenga que viajar fuera de la ciudad para atención a ventas, proyectos, servicios y/o gestiones administrativas de la empresa, tendrá autorizado la entrada a sus inicios de labores del siguiente día a las 10:00 a.m. Para que dicho horario de entrada proceda, el viaje deberá previamente autorizado por jefe inmediato.

Será válido para llegada de viaje después de las 20 hrs, la hora máxima de llegada de viaje terrestre es a las 23 hrs de no poder ser así el empleado deberá quedarse a pernoctar.







### Nota

- ✓ Todo colaborador deberá checar o tomar asistencia en el reloj de entrada al inicio de sus labores y al finalizar su jornada laboral.
- ✓ En caso de no marcar en el checador o reloj de entrada y salida se tomará como falta injustificada
- ✓ Colaboradores de viaje deben registrarlo en bitácora de salida.
- ✓ El líder inmediato es el responsable de las acciones disciplinarias.
- ✓ Las acciones disciplinarias salariales se reflejaran la siguiente quincena de la incidencia.
- ✓ Tenemos el convenio de jornadas reducidas donde se establecen un periodo corto de días para todos aquellos colaboradores de Proyectos y Servicio que regresan de jornadas exhaustivas.